



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 103

(Diciembre 05 de 2018)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial la establecida Estatuto General de la Universidad – Acuerdo 003 de Abril 08 de 1997- expedido por el Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que en desarrollo de la autonomía universitaria, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, “(...) reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicas, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)”

Que el Estatuto Académico de la Universidad -Acuerdo 004 de febrero 26 de 1996- en el literal h) del Artículo 14, dispone como una de las funciones de las facultades “Aprabar los planes de estudios de los proyectos curriculares adscritas a ella e informar al Consejo Académica sobre las mismos”.

Que el Estatuto Académico de la Universidad -Acuerdo 004 de febrero 26 de 1996- en el literal k) del Artículo 16, establece como una de las funciones del Consejo de Facultad la responsabilidad de aprobar las modificaciones de los proyectos curriculares adscritos a ella.

Que el Consejo Académico de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 003 de 8 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, está autorizado para dirigir el desarrollo académico de la institución en lo relativo a los proyectos curriculares.

Que el Consejo Académico previa competencia asignada por el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 009 del 12 de septiembre de 2006, mediante el cual implementó el Sistema de Créditos Académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Académico de la Universidad mediante Resolución N° 053 de octubre 04 de 2011 estableció en el marco de la flexibilidad curricular las áreas de formación y espacios académicos transversales en los programas curriculares de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 103

(Diciembre 05 de 2018)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad”

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N° 12915 del 10 de octubre de 2012, renovó el registro calificado del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés.

Que el Consejo Académico mediante Resolución N° 042 de junio 10 de 2014, aprobó la modificación de la Resolución 092 de diciembre 13 de 2011 que ratificó el plan de estudios en créditos académicos del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, programa adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, quedando con un número total de ciento setenta y un (171) créditos académicos.

Que el Consejo Académico mediante Resolución N° 017 de enero 27 de 2015, realizó ajustes al plan de estudios en créditos académicos del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, en lo relacionado a los espacios académicos denominados trabajo de grado, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico.

Que mediante Decreto 2450 de 17 de diciembre de 2015 el Ministerio de Educación Nacional-MEN establece las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciaturas y los enfocados a la educación.

Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo N° 041 de abril 26 de 2016, estableció medidas transitorias para los Proyectos Curriculares de Pregrado de la Facultad de Ciencias y Educación, determinando la clasificación de los espacios académicos en obligatorios y electivos y el rango de créditos académicos de los Proyectos Curriculares de Pregrado de la Facultad de Ciencias y Educación entre ciento cuarenta (140) y ciento sesenta (160) créditos académicos.

Que mediante Resolución 18583 del 15 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional-MEN ajusta las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.

Que es preocupación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, realizar los ajustes a los Registros Calificados de los programas de Licenciaturas enfocados a la educación, en atención a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

[Firma manuscrita]
UN
↑



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 103

(Diciembre 05 de 2018)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad”

Que el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés en sesión del 20 de mayo de 2016, Acta N° 025, solicitó la modificación del plan de estudios, la malla curricular, distribución de créditos académicos, y el cambio de denominación del actual proyecto curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, por el de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias y Educación, en sesión del 11 de agosto de 2016, Acta N° 026, avaló la modificación del plan de estudios, la malla curricular, distribución de créditos académicos, y el cambio de denominación del actual proyecto curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, por el de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés.

Que el Consejo Académico en sesión del 20 de septiembre de 2016, Acta N° 033, previa aprobación de la coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación, el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, y la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad Distrital, recomendó ante el Consejo Superior Universitario la aprobación del cambio de denominación del actual proyecto curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, por el de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés.

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo N° 011 de octubre 25 de 2016 "Por el cual se aprueba el cambio de denominación y, ajuste y modificación al plan de estudios del Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, por el de Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés, programa académico de pregrado adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

Que el Ministerio de Educación Nacional a través del aplicativo SACES, en anotación registrada el 11 de enero de 2017, solicitó a la Universidad ajustar el acto administrativo que autoriza la modificación y título a otorgar del programa académico, haciendo la precisión en la denominación del Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: inglés, por el de Proyecto Curricular de Licenciatura en Lengua Extranjeras con Énfasis en Inglés.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 103

(Diciembre 05 de 2018)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad”

Que en atención a la solicitud de modificación a la denominación de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés por parte del Ministerio de Educación Nacional, y puesta en conocimiento por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación y la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad, el Consejo Académico en sesión del 24 de enero de 2017, Acta N° 001, por decisión unánime recomendó ante el Consejo Superior Universitario la modificación del Acuerdo N° 011 de octubre 25 de 2016 del CSU, en el sentido de precisar que el antes Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés se denominará finalmente Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés.

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo N° 001 de marzo 10 de 2017, estableciendo mediante el Artículo 1° modificar el Acuerdo N° 011 de octubre 25 de 2016, ordenando que el Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjera: Inglés, se denominará Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, y cuyo plan de estudios corresponde a ciento cincuenta y tres (153) créditos académicos.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N° 12324 del 23 de junio de 2017, aprueba las modificaciones propuestas para el programa Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, en relación a la denominación del programa, título a otorgar, plan de estudios y número de créditos académicos.

Que el Consejo Académico en sesión del 27 de noviembre de 2018, Acta N° 027, aprobó la modificación del plan de estudios, malla curricular y distribución de créditos académicos, del Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, programa académico de pregrado con metodología presencial, con un total de ciento cincuenta y tres (153) créditos académicos.

En mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el plan de estudios, malla curricular y distribución de créditos académicos del programa académico de pregrado Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, con metodología presencial y con un total de ciento cincuenta y tres (153) créditos académicos, el cual quedará estructurado de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 103

(Diciembre 05 de 2018)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad”

PERIODO DE FORMACIÓN	ESPACIO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN ESPACIO ACADÉMICO		HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			NÚMERO DE CRÉDITOS
		O	E	HTD	HTC	HTA	
I	CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	X		2	0	1	1
	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO ANALÍTICO Y CREATIVO	X		2	2	2	2
	BASIC ENGLISH	X		5	5	5	5
	INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA	X		4	0	2	2
	EPISTEMOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	X		2	2	2	2
	DESARROLLO COMUNICATIVO EN LENGUA MATERNA	X		2	2	2	2
II	SEGUNDA LENGUA I	X		2	2	2	2
	ELECTIVA I		X				2
	PRE-INTERMEDIATE ENGLISH	X		5	5	5	5
	PHONETICS AND PHONOLOGY	X		2	2	2	2
	PERSPECTIVAS PEDAGÓGICAS EN LA FORMACIÓN DOCENTE	X		2	2	2	2
	NARRACIÓN Y MUNDOS POSIBLES	X		2	2	2	2
III	ELECTIVA II		X				2
	CÁTEDRA DE CONTEXTO	X		2	0	1	1
	INTERMEDIATE ENGLISH	X		4	4	4	4
	ENGLISH LANGUAGE FORMS & FUNCTIONS	X		2	2	2	2
	DESARROLLO PSICO-SOCIAL DEL NIÑO Y DEL JOVEN	X		3	3	3	3
	ARGUMENTACIÓN	X		2	2	2	2
	SER, SUJETO Y MULTICULTURALIDAD	X		3	3	3	3



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 103

(Diciembre 05 de 2018)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad”

PERIODO DE FORMACIÓN	ESPACIO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN ESPACIO ACADÉMICO		HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			NÚMERO DE CRÉDITOS
		O	E	HTD	HTC	HTA	
IV	SEGUNDA LENGUA II	X		2	2	2	2
	ELECTIVA III		X				2
	UPPER-INTERMEDIATE ENGLISH	X		4	4	4	4
	FIRST AND SECOND LANGUAGE ACQUISITION	X		2	2	2	2
	EDUCATIONAL CONTEXT IN PRIMARY SCHOOL	X		2	2	5	3
	LANGUAGE, SOCIETY AND CULTURAL IDENTITY	X		2	2	2	2
	NACIÓN Y GOBERNABILIDAD	X		2	2	2	2
V	ELECTIVA IV		X				2
	ADVANCED ENGLISH I	X		4	4	4	4
	THE STUDY OF LANGUAGE AND COMMUNICATION	X		2	2	2	2
	EDUCATIONAL CONTEXT IN SECONDARY SCHOOL	X		2	2	5	3
	COURSE DESIGN & METHODOLOGY IN PRIMARY SCHOOL	X		4	4	4	4
	LEGISLACIÓN Y LIDERAZGO DOCENTE	X		2	2	2	2
VI	ADVANCED ENGLISH II	X		4	4	4	4
	TEACHING PRACTICUM IN PRIMARY SCHOOL	X		4	4	10	6
	COURSE DESIGN & METHODOLOGY IN SECONDARY SCHOOL	X		4	4	4	4
	RESEARCH PARADIGMS AND METHODS	X		3	3	3	3



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 103

(Diciembre 05 de 2018)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad”

PERIODO DE FORMACIÓN	ESPACIO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN ESPACIO ACADÉMICO		HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			NÚMERO DE CRÉDITOS
		O	E	HTD	HTC	HTA	
VII	SEGUNDA LENGUA III	X		2	2	2	2
	ELECTIVA V		X				2
	TEACHING PRACTICUM IN SECONDARY SCHOOL	X		4	4	10	6
	MATERIALS, MEDIA AND MEDIATION	X		3	3	3	3
	EDUCATIONAL RESEARCH PROJECT	X		3	3	3	3
	LITERATURE IN ENGLISH I	X		2	2	2	2
VIII	ELECTIVA VI		X				2
	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)	X		2	2	2	2
	EVALUATION PROCESSES IN L2	X		2	2	2	2
	LITERATURE IN ENGLISH II	X		2	2	2	2
	ÉTICA Y BIOÉTICA PROFESIONAL	X		2	2	2	2
	RESEARCH PROJECT IN L2 EDUCATION	X		3	3	3	3
IX	ELECTIVA VII		X				2
	EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	X		2	2	2	2
	PRÁCTICA PEDAGÓGICA INTEGRAL	X		6	6	18	10
	TRABAJO DE GRADO I	X		0	0	12	4
X	ELECTIVA VIII		X				2
	CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA	X		2	0	1	1
	TRABAJO DE GRADO II	X		0	0	12	4
TOTALES	NÚMERO DE CRÉDITOS POR ESPACIO ACADÉMICO	137	16	TOTAL N° DE CRÉDITOS			153



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 103

(Diciembre 05 de 2018)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad”

ABREVIATURAS			
HTD	HORAS DE TRABAJO DIRECTO	O	OBLIGATORIOS
HTC	HORAS DE TRABAJO COOPERATIVO	E	ELECTIVOS
HTA	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO		

ARTÍCULO 2°. El Consejo Curricular implementará el plan de homologaciones y transición para los estudiantes que se encuentran cursando el plan de estudios modificado y presenten la respectiva solicitud de cambio de plan de estudios.

ARTÍCULO 3°. Todos los planes de estudio requieren de cierto tiempo de estabilidad con el fin de tener herramientas válidas para su evaluación. Cualquier modificación al plan de estudios deberá ser resultado de un proceso de autoevaluación y tendrá en cuenta los resultados obtenidos por los egresados de su primera cohorte.

Parágrafo primero. Toda modificación que se realice al presente plan de estudios, tendrá que ser avalado por el Proyecto Curricular, por el Consejo de Facultad y aprobado por el Consejo Académico.

Parágrafo segundo. En casos excepcionales, mediado por un proceso de autoevaluación, el Consejo Académico podrá aprobar modificaciones al presente plan de estudios por solicitud del respectivo Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 4°. Las modificaciones de que trata la presente Resolución, serán informadas por el Proyecto Curricular al Ministerio de Educación Nacional, con la asesoría de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación, destacando la estructura del nuevo plan de estudios en créditos académicos, el plan de transición y homologaciones, en concordancia con las normas existentes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 103

(Diciembre 05 de 2018)

“Por medio de la cual se modifica el plan de estudios y se aprueba la malla curricular por créditos académicos del programa académico de pregrado Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad”

ARTÍCULO 5°. La Vicerrectoría Académica de la Universidad adelantará internamente las acciones necesarias para incorporar en el Sistema de Gestión Académica el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica en lo pertinente las normas que le sean contrarias, en especial las Resoluciones N° 042 de junio 10 de 2014 y N° 017 de enero 27 de 2015 expedidas por el Consejo Académico.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2018.

Este documento es fiel
copia digital del original
RICARDO GARCÍA CUARTAL
PRESIDENTE

OK

Este documento es fiel
copia digital del original
CAMELO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARIO

[Handwritten signature]

	Nombre	Cargo	Firma
Preparó	Miguel Ángel Casallas	CPS Profesional – Vicerrectoría Académica	<i>MIGUEL A CASALLAS</i>
Revisó y aprobó	Álvaro Camargo Camargo	Profesional Asistente Secretaria General	<i>[Handwritten signature]</i>
Revisó y aprobó	Daniel Ernesto Beltrán	Coordinador Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés	<i>DANIEL ERNESTO BELTRÁN</i>
Revisó y aprobó	Pilar Infante Luna	Coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación	<i>[Handwritten signature]</i>
Revisó y aprobó	William F Castrillón C	Vicerrector Académico	<i>[Handwritten signature]</i>